



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

LV 193

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 ENE 2017

VISTO: la Gira Oficial a la República Federal de Alemania (Berlín y Hamburgo), República de Finlandia (Helsinki) y Federación de Rusia (Moscú) encabezada por el Presidente de la República Oriental del Uruguay Dr. Tabaré Vázquez a realizarse entre el 7 a 17 de febrero de 2017;

RESULTANDO: que la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León viajará en dicha Gira con el objeto de tratar los temas de competencia de su cartera, y entre otros temas está prevista la suscripción de una Declaración Conjunta entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de la República Federal Alemana (BMUB), con el objeto de actualizar el Acuerdo de Cooperación vigente entre ambas instituciones en materia de Medio Ambiente;

CONSIDERANDO: que dado la importancia de la referida Gira Oficial, y la importancia para Uruguay de los temas a ser tratados, se estima necesaria la participación de la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002, artículo 8° del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002,

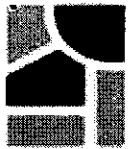
Decreto N° 7/2009 de fecha 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, y Decreto 178/16 del 13 de junio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Designase en Misión Oficial entre los días 6 y 18 de febrero de 2017, a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Eneida de León, para participar de la Gira Oficial a la República Federal de Alemania (Berlín y Hamburgo), República de Finlandia (Helsinki) y Federación de Rusia (Moscú) encabezada por el Presidente de la República Oriental del Uruguay Dr. Tabaré Vázquez.-

2º - Los viáticos correspondientes a 10 días, más 2 abatidos en un 60%, por no pernoctar, se liquidaran de acuerdo al siguiente detalle: **a)** el día 6 de febrero abatido en un 60% por no pernoctar por un monto de U\$S 116.8 (dólares americanos ciento dieciséis mil con 80/00); **b)** 2 noches en Berlín, República Federal de Alemania (7 y 8 de febrero) por un monto diario de U\$S 292 (dólares americanos doscientos noventa y dos); **c)** 3 noches en Hamburgo, República Federal de Alemania (9, 10 y 11 de febrero) por un monto diario de U\$S 294 (dólares americanos doscientos noventa y cuatro); **d)** 3 noches en Helsinki, República de Finlandia (12, 13 y 14 de febrero) por un monto diario de U\$S 318 (dólares americanos trescientos dieciocho); **e)** 2 noches en Moscú, Federación de Rusia (15 y 16 de febrero) por un monto diario de U\$S 266 (dólares americanos doscientos sesenta y seis); y **f)** el día 17 de febrero abatido en un 60% por no pernoctar en dicha ciudad por un monto de 106,4 (dólares americanos ciento seis mil con 40/00). Los viáticos diarios a otorgar a la señora Ministra, le corresponde incrementar los mismos en un 20% y a su vez en un 20% más, sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, y totalizan un monto de U\$S 4.445,28 (dólares americanos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 28/00), que se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda,



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 3 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002.-

3º - El monto del pasaje aéreo Montevideo – Madrid – London – Berlin – Moscow – London - Sao Paulo – Montevideo, asciende a U\$S 6950 (dólares americanos seis mil novecientos cincuenta) que se abonará con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 53 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 2 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 90/2002 de 14 de marzo de 2002. Asimismo corresponde sumar, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el traslado de Berlín a Hamburgo del día jueves 9 de febrero, que se realizaría en tren y el costo del boleto es de € 158 (Euros ciento cincuenta y ocho).-

4º - En sustitución de la señora Ministra la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

5º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

